



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 173-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 28 de Octubre del 2014

VISTOS:

Los Memorándums N° 0983, 0986, 0987, 0988, 0989, 0990, 0992 y 0993-2014/OSINFOR/06.2, de fecha 21 de octubre del 2014, emitidos por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, a través de los cuales de remite a la Oficina de Administración las Solicitudes de Fondos por Encargo N° 0225, 0226, 0227, 0228, 0229, 0230, 0231, 0232, 0233, 0234, 0235, 0236, 0237, 0240, 0241, 0242, 0243, 0244 0245, 0246, 0247, 0248 y 0253-2014-DSPAFFS, para atender gastos por notificaciones, acciones de supervisión y cursos taller, a ejecutarse entre el 01 al 30 de noviembre del 2014, en los ámbitos de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, La Merced, Chiclayo y Tarapoto, y;

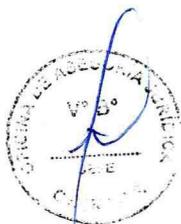
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1085, de fecha 28 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios públicos ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N°27308;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" al personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo*



de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...);

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada";*

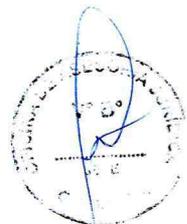
Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario";* precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces";*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2014-OSINFOR/05.2 del 10 de junio del 2014, se aprobó la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo" de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR", siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal 2014;

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para atender gastos por notificaciones, acciones de supervisión y cursos taller, a ejecutarse entre el 01 al 30 de noviembre del 2014, en los ámbitos de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, La Merced, Chiclayo y Tarapoto;

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0877, 0879, 0880 y 0881 de fecha 27 de octubre del 2014, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe a los responsables del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;





Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

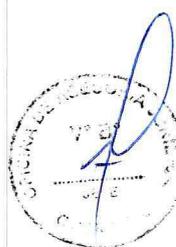
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, para atender gastos por notificaciones, acciones de supervisión y cursos taller, a ejecutarse entre el 01 al 30 de noviembre del 2014, en los ámbitos de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, La Merced, Chiclayo y Tarapoto, conforme al siguiente detalle:

N°	OFICINA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RO		RDR			FECHA DE EJECUCIÓN
				Meta	Importe Total	Meta	Importe Parcial	Importe Total	
1	ATALAYA	Gastos de Notificación	CARLOS HUMBERTO MOURAO GÓMEZ	13	3,900.00				Del 02 al 30 de Nov. del 2014
		Gastos de Supervisión	JHONNY MENDEZ PEREZ			13	7,001.00	7,001.00	Del 06 al 24 de Nov. del 2014
		Gastos de Supervisión	JOSÉ LUIS CERÓN VILLANUEVA			13	8,266.00	8,266.00	Del 06 al 22 de Nov. del 2014
		Gastos de Supervisión	ALBINO ALIAGA CAMPOS			13	7,218.00	7,218.00	Del 06 al 21 de Nov. del 2014
		Gastos de Taller	REYNALDO CIRO			10	7,159.00	21,853.00	Del 17 al 19 de Nov. del 2014
		Gastos de Supervisión	MERCADO GUILLÉN			13	14,694.00		Del 06 al 24 de Nov. del 2014
2	LA MERCED	Gastos de Notificación	ROBERTO FELICIANO VALLE TERRAZAS			13	1,535.00	22,523.50	Del 03 al 30 de Nov. del 2014
		Gastos de Taller				10	12,605.50		Del 10 al 18 de Nov. del 2014
		Gastos de Taller				10	8,383.00		Del 21 al 29 de Nov. del 2014
3	CHICLAYO	Gastos de Taller	ROBERTO AGUILES MEZA DEL AGUILA			10	2,896.00	11,203.50	Del 17 al 21 de Nov. del 2014
		Gastos de Supervisión				10	3,975.50		Del 24 al 28 de Nov. del 2014
		Gastos de Supervisión			13	4,332.00	Del 10 al 23 de Nov. del 2014		
		Gastos de Notificación y Supervisión	RAÚL MAXIMILIANO LORA DE LA CRUZ			13	4,142.00		4,142.00
4	TARAPOTO	Gastos de Notificación	SAÚL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA			13	3,890.00	3,890.00	Del 03 al 30 de Nov. del 2014
		Gastos de Notificación	JOSÉ ANTONIO PINEDO FLORES			13	4,640.00	4,640.00	Del 01 al 30 de Nov. del 2014
TOTAL:					S/ 3,900.00		S/ 90,737.00	S/ 90,737.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables de los fondos a los cuales se refiere el artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024,



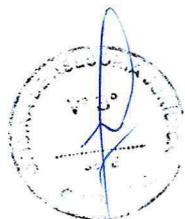
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0010 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00002 0083788 y 0013 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095082 y, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 01 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución a los Responsables del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 983 -2014-OSINFOR/06.2



PARA: C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Requerimiento de Fondos por Encargo para la OD Tarapoto
Mes – Noviembre.

FECHA: Magdalena del Mar, 21 OCT. 2014

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestal y atención a las solicitudes de fondos por encargo de la **Oficina Desconcentrada de Tarapoto**, para los gastos necesarios en las supervisiones, notificaciones y gastos operativos de la oficina, los cuales se realizarán entre el **04 al 30 de Noviembre**; conforme a las solicitudes N° 253, 254, y presupuesto detallado en el cuadro resumen que se adjunta (Anexo 6).

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 102 del POI – 2014, afectado a la Meta 13, financiado con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ing. David Blas James
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 990 -2014-OSINFOR/06.2



PARA: C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Requerimiento de Fondos por Encargo para Taller – OD Chiclayo, mes de noviembre.

FECHA: Magdalena del Mar, 21 OCT. 2014

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestal y atención a la solicitud de fondos por encargo de la Oficina Desconcentrada de Chiclayo, a fin de atender los gastos para el Taller Informativo: "Rol y funciones de las autoridades en el aprovechamiento forestal sostenible de productos forestales maderables" y en los bosques secos de la costa, a desarrollarse en el mes de noviembre de 2014.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 119 del POI – 2014, afectado a la meta 10, financiado con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,

~ dice 20
Meta 13
¿cuál es?



Ing. David Blas Jaimes
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

Adjunto: Solicitudes N° 243 y 244





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 989-2014-OSINFOR/052



PARA: C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Requerimiento de Fondos por Encargo para la OD Chiclayo
Mes – Noviembre

FECHA: Magdalena del Mar, **21 OCT. 2014**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestal y atención a las solicitudes de fondos por encargo de la **Oficina Desconcentrada de Chiclayo**, a fin de atender los gastos necesarios para las supervisiones, cobranza coactiva, notificaciones y gastos operativos de oficina, los cuales se realizarán entre el **03 al 30 de Noviembre**, de acuerdo a las solicitudes N° 240, 241, 242 y cuadro resumen (Anexo 6) que se adjunta.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 107 del POI – 2014, afectado a la Meta 13, financiado con la fuente de financiamiento RDR.

Atentamente,



Ing. David Blas Jaimes
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



MEMORANDUM N° 987 -2014-OSINFOR/06.2

PARA: C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Ampliación de Fondos por Encargo para Taller de la OD La Merced, Mes de noviembre,

FECHA: Magdalena del Mar, 21 OCT. 2014

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestal y atención a la solicitud de fondos por encargo de la **Oficina Desconcentrada de La Merced**, a fin de atender los gastos para la realización de los **Cursos Taller: Fortalecimiento de Capacidades de los Comité de Vigilancia y Monitoreo de Bosques, en la Gestión y Aprovechamiento Responsable de los Bosques y el curso taller de fortalecimiento de capacidades**, a llevarse a cabo del 10 al 29 de noviembre en las Comunidades Nativas, de acuerdo a lo descrito en las solicitudes N° 246 y 247 que se adjunta al presente.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 118 del POI – 2014, afectado a la Meta 13, financiado con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

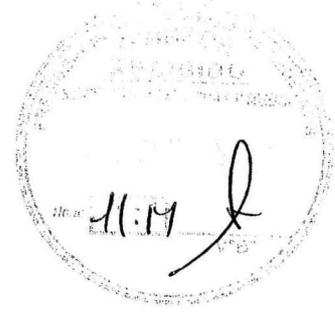
10

Atentamente,



Ing. David Blas Jaimes
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre

DBJ/dpp.





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



MEMORANDUM N° 988 -2014-OSINFOR/06.2

PARA: C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Requerimiento de Fondos por Encargo para la OD La Merced,
Mes de Noviembre.

FECHA: Magdalena del Mar, 21 OCT. 2014

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestal y atención a la solicitud de fondos por encargo de la **Oficina Desconcentrada de La Merced**, a fin de atender los gastos para las notificaciones y gastos operativos de oficina, los cuales se realizarán entre el **03 al 30 de Noviembre**.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 102 del POI – 2014, afectado a la Meta 13, financiado con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ing. David Blas James

Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



MEMORANDUM N° 992-2014-OSINFOR/06.2

PARA: C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Requerimiento de Fondos por Encargo para gastos operativos y notificaciones de la OD Atalaya, Mes – Noviembre

FECHA: Magdalena del Mar, 21 OCT. 2014

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestal y atención a las solicitudes de fondos por encargo de la **Oficina Desconcentrada de Atalaya**, para los gastos necesarios en las **notificaciones y gastos de funcionamiento de la oficina**, los cuales se realizarán entre el **01 al 30 de Noviembre**; conforme a las solicitudes N° 238, 239 y el cuadro resumen que se adjunta (Anexo 6)

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 104 del POI – 2014, afectado a la Meta 13, financiado con la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**.

Atentamente,



Ing. David Blas Jaimes

Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



MEMORANDUM N° 986 -2014-OSINFOR/06.2

PARA: C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Requerimiento de Fondos por Encargo para Taller de la OD
Atalaya, Mes – Noviembre

FECHA: Magdalena del Mar, 21 OCT. 2014

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestal y atención a las solicitud de fondos por encargo para la **Oficina Desconcentrada de Atalaya**, para los gastos necesarios en la realización del **Curso Taller: "Fortalecimiento de las capacidades en las Comunidades Nativas Tahuania, provincia de Atalaya en la región Ucayali"**, a llevarse a cabo del 17 al 19 de noviembre de 2014; conforme a la Solicitud de Fondos N° 245 y el cuadro presupuestal que se adjunta.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 118 del POI – 2014, afectado a la Meta 10, financiado con la fuente de financiamiento RDR.

Atentamente,



Ing. David Blas Jaimes

Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

DBJ/dpp.



MEMORANDUM N° 993 -2014-OSINFOR/06.2

PARA: C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Requerimiento de Fondos por Encargo para supervisiones
para la OD Atalaya Mes – Noviembre

FECHA: Magdalena del Mar, 20 de octubre de 2014.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestal y atención a las solicitudes de fondos por encargo de la **Oficina Desconcentrada de Atalaya**, para los gastos necesarios en las supervisiones, los cuales se realizarán entre el **01 al 31 de Noviembre**; conforme a las solicitudes N° 225 al 237 y el cuadro resumen que se adjunta (Anexo 6)

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 104 del POI – 2014, afectado a la Meta 13, financiado con la fuente de financiamiento RDR.

Atentamente,



Ing. David Blas Jaimes
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

11.17 J



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 173-2014-OSINFOR/05.2

28/10/2014

AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE "ENCARGOS", A FAVOR DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE IQUITOS, PUCALLPA Y PUERTO MALDONADO POR LA SUMA TOTAL DE TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/.316,776.50)

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



DIRECCION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESRE

